



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
POPAYAN, CAUCA**
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán Cauca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinticuatro

RADICADO: 19001-40-03-002-2020-00431-00
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO(S): LUIS ARTURO MONTES PEÑA
PROCESO: EJECUTIVO

Auto Interlocutorio Nro. 194

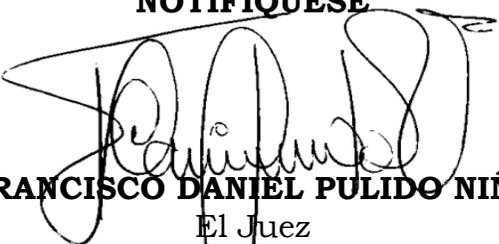
Teniendo en cuenta que la anterior solicitud se atempera a lo reglado por el artículo 593 del C.G.P., en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

ARTÍCULO UNICO: DECRETAR el embargo y retención de las sumas de dinero que la parte demandada WALTER ANIBAL JIMENEZ, que se identificada con C.C. 10303951, posea en cuenta (s) corriente (s), de ahorro, CDTS y otro (s) depósito (s) bancario (s) en la (s) entidad (es) financiera (s) BANCOLOMBIA.

LIMITESE la medida en la suma de \$85.000.000, dichos dineros serán consignados a órdenes de este Despacho en la cuenta 190012041002, del BANGO AGRARIO de esta ciudad. Oficiese por Secretaria.

NOTIFÍQUESE


FRANCISCO DANIEL PULIDO NIÑO
El Juez

JP